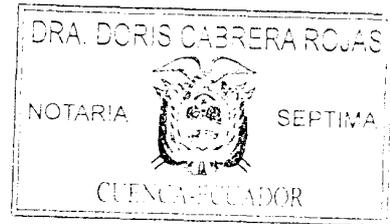


ESCRITURA: 2014-1-01-07-PO

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:

BMDAUTOS CIA LTDA.

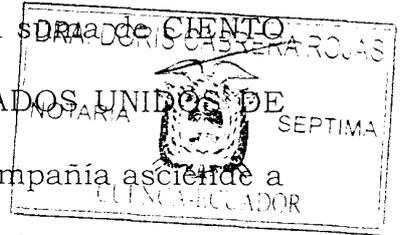
CUANTIA: 109.600,00 DOLARES



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de diciembre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor DANIEL GUSTAVO MALO HEREDIA, Gerente General y Representante legal de la compañía BMDAUTOS CIA LTDA, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA; AUMENTO DE CAPITAL; y**

REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía BMDAUTOS CIA LTDA., Y DECLARACION JURAMENTADA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIETES,. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Daniel Gustavo Malo Heredia, Gerente General y Representante legal de BMDAUTOS CIA ETDA., según se justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura, el interviniente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil ante la Ley para todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** BMDAUTOS CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura de constitución celebrada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y nueve, se anotó en el repertorio con el número tres mil setecientos cuarenta y nueve el diez y ocho de mayo del dos mil diez. En fecha veinte de octubre del dos mil catorce La Junta Universal de socios en sesión llevada a cabo resolvió la **ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA SEÑORA JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA; EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO NMUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CAPITULO SEGUNDO ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía BMDAUTOS CIA LTDA.,** para lo cual se adjunta el acta de la Junta Universal de Socios **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos en la calidad que interviene declara: a) se admitió como nueva socia de la Compañía a la señora Jimena Esperanza

Cordero Cueva; b) Se aumenta el capital social en la suma de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el nuevo capital social de la Compañía asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El capital social de la Compañía queda constituido conforme consta en el acta de la Junta Universal de socios de fecha veinte de octubre del dos mil catorce cuyo documento se incorpora a esta escritura d) En razón de que se ha aumentado el capital, se ha reformado el artículo quinto que hace relación al Capital Social en la forma y en el texto, quedando el artículo reformado de la siguiente manera;” El capital social de la Compañía es el de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el cual se encuentra dividido en ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”,. f) Los valores con los que se suscribe el aumento de capital son reales y existentes. La cuantía es por la cantidad de \$109.600,00. El compareciente manifiesta bajo juramento que todo lo detallado en la presente escritura, conforme lo establece el art 137 de la Ley de Compañías vigente es verdadero. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente. Doctora. CATALINA ÑAUTA V. Abogada. Matricula del Colegio de Abogados del Azuay Numero dos mil noventa y cinco. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales

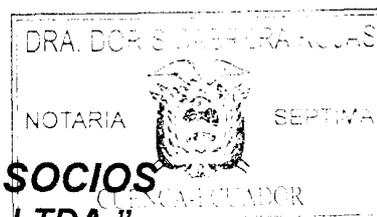


consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.



DANIEL GUSTAVO MALO HEREDIA





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "BMDAUTOS CIA. LTDA."
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el local sede de la Compañía ubicado en la avenida de las Américas y Avenida primero de mayo, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía "BMDAUTOS CIA. LTDA.", a cuyo efecto la señora Presidenta JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA en calidad de representante de los HEREDEROS DE FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, solicita al señor Gerente-Secretario Daniel Gustavo Malo Heredia y representante legal de AUSTROAUTO COMERCIAL CIA LTDA., proceda a formar la lista de los socios presentes, resultando que se halla presente: Daniel Gustavo Malo Heredia gerente de BMD AUTOS CIA LTDA y representante legal de AUSTROAUTO COMERCIAL CIA LTDA; representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, Sra. Jimena Cordero Cueva en calidad de representante de los herederos de Fausto Bernardo Malo Heredia representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, las cuales importan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita al socio concurrente exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviendo por unanimidad que se efectuó la misma, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaria se da lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos.- **1.ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA SEÑORA JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA; 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 3.-REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CAPITULO SEGUNDO ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL-** Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: **1.:ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA SEÑORA JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA**, Se pone en consideración de la Junta de socios que la señora Jimena Esperanza Cordero Cueva tiene intereses de ser socia de la Compañía, por lo que solicita sea admitida como socia, de acuerdo a lo que establece el art 118 de la Ley de Compañías literal f), los mismos que resuelven por unanimidad de votos la admisión de la nueva socia Sra. Jimena Esperanza Cordero Cueva a la Compañía.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General social de socios resuelve aumentar el capital social de la Compañía para salvar la causal de disolución, el aumento de capital; en la suma de **CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES** por lo que el capital social de la compañía alcanzará a la suma **CIENTO DIEZ MIL DOLARES**, por este aumento se emiten ciento nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, aumento que se hace con cargo a la cuenta de **COMPENSACION DE CREDITOS** por pagar a los Herederos de Fausto Malo Heredia \$19.800,00, a Austroauto Comercial Cia. Ltda. \$19.800,00; Y a la señora Jimena Esperanza Cordero Cueva \$70.000,00, la misma que fue admitida como socia; adjunta al acta se aprueba el nuevo capital social de la compañía.

De conformidad con el cuadro de suscripción de dicho aumento, en la cual se determina el nuevo capital social de cada socio; el cual es también unánimemente aprobado y es

parte integrante de esta acta, para lo cual los socios han renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentran investidos:

CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	COMPENSACION CON OBLIGACION	NUEVO CAPITAL
HDROS. Fausto Malo Heredia	200	19.800	19.800	20.000
Austroauto Comercial Cia. Ltda.	200	19.800	19.800	20.000
Jimena Cordero Cueva	000	70.000	70.000	70.000
SUMAN	400	109.600	109.600	110.000

3.-REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CAPITULO SEGUNDO ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Como último punto se resuelve por unanimidad reformar el texto del ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- quedando por lo tanto una vez reformado de la siguiente manera: " El capital social de la Compañía es el de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se encuentra dividido en ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", para lo cual se deberá otorgar la correspondiente escritura pública por parte del Representante Legal.

Sin tener otro punto que tratar el Presidente declara en receso la Junta por veinte minutos para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión siendo las doce horas con veinte minutos, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Por terminar, se levanta la sesión de la Junta Universal a las doce hora cuarenta minutos, suscribiendo el Presidente, el socio Gerente-Secretario que certifica.

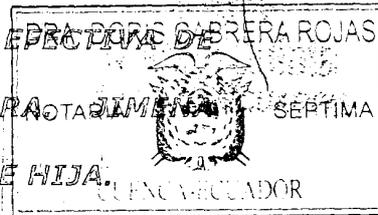


SRA. Jimena Cordero
Repres. de Herederos de Fausto Malo

PRESIDENTE



Sr. Daniel Malo
Gerente de AUSTROAUTO
COMERCIAL CIA. LTDA.
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION**JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE****BIENES OTORGADA POR: SRA. JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA****ESPERANZA CORDERO CUEVA E HIJA.****CUANTIA INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de febrero del dos mil once, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este cantón, comparece la señora JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y en calidad de madre y representante legal de las menores ISABELA y DOMENICA MALO CORDERO; y, la señora ANDREA VERONICA MALO CORDERO, en su calidad de únicas y universales herederas del señor FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, idóneas y capaces ante la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, quienes bajo juramento manifiestan que son las únicas beneficiarias de la sucesión del señor FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, cónyuge y padre respectivamente. En la calidad con la que comparecen solicitan se les conceda en forma común y pro-indiviso, la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles, lotes de joyas, del referido causante de manera especial de: Los dineros que se encuentran depositados en dos cuentas de ahorro signadas con los números 5462664100, y 5462671300, a cargo del Banco Pichincha; igualmente los dineros que se encuentran depositados en las cuentas corrientes signadas con los números 3446503504, a cargo del Banco Pichincha, y 300160174 a cargo del Banco del Austro, éstas cuatro cuentas son personales del hoy difunto FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA; Los valores constantes en

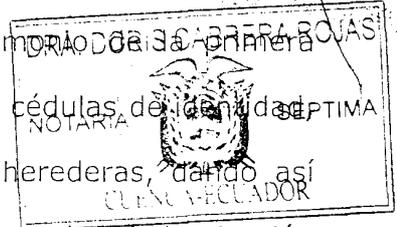
las cuentas corrientes a cargo del Banco Pichincha, la una signada con el número 3470586104, que se encuentra a nombre de la **Compañía MATEISIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA**, constituida mediante título escriturario otorgado en la Notaría Novena de este Cantón, el veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil, y anotado en el Repertorio Número 7569, el once de noviembre del dos mil nueve; y, a otra signada con el número 3470587904, a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"BMDAUTOS CIA. LTDA"** celebrada en la Notaría Novena de este Cantón, el treinta de abril del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil, con el número 329, el diez y ocho de mayo del dos mil diez. Manifestando que el causante fue accionista en las mencionadas Compañías; cuentas con su respectivo seguro de vida u otros valores al que tengan derecho. Los dineros correspondientes a Fondos de Reserva, Cesantía, Fondo Mortuario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como cualquier valor y/o beneficios al que tengan derecho. Los valores constantes en el **CONTRATO DE INCORPORACIÓN AL FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION CESANTIA**, en **GENESIS Administradora de Fondos**, (C.I. 0101534220); Tarjetas de Créditos: Diners Club Internacional signada con el número 3613 498949 0003; LANPASS VISA Banco de Pichincha, signada con el número 4460 0500 0020 2887; PACIFICARD MasterCard Banco del Pacífico signada con el número 5422 5890 0400 5246; VISA BANCO DEL AUSTRO signada con el número 4110 7817 0001 7001; y, MasterCard Platinum Banco del Austro signada con el número 5179 4302 1032 7006, con sus respectivos Seguros de Desgravamen. Como documentos habilitantes

las compareci
BERNARDO
comparecient
reemplazand
lugar a lo dist
de Estado; la
Las compare
ESPERANZA
sucesorios, q
mencionados.
comparecient
dejan elevad
CONTINUACI

siete mil ochocientos tres

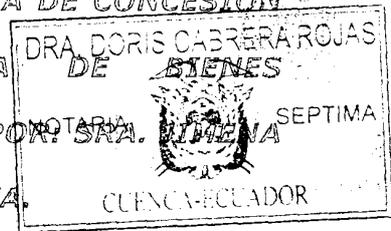
ada con el
Compañía
TORA DE
o otorgado
Septiembre
tado en el
ueve; y la
ompañía de
" LTDA"
bril del año
, el diez y
sante fue
respectivo
os dineros
rio en el
valor y/o
s en EL
RADO DE
dos. (C.I.
nacional
SA Banco
0 2887
número
la con el
Banco
con sus
bilitantes

Las comparecientes entregan: La partida de defunción del señor FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA; la partida de matrimonio de la señora compareciente con el causante; y, las copias de las cédulas de identidad reemplazando a las partidas de nacimiento de las herederas, dando así lugar a lo dispuesto en el artículo veinte y uno de la Ley de Modernización del Estado, las mismas que forman parte integrante de este instrumento. Las comparecientes de común acuerdo, designan a la señora JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA, como administradora de los bienes sucesorios, quien esta autorizada para cobrar todos los valores antes mencionados. Hasta aquí la declaración juramentada que las comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



siete mil ochocientos cuatro

**ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE CONCESION
DE POSESION EFECTIVA
HEREDITARIOS OTORGADA POR
ESPERANZA CORDERO CUEVA.**



CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de febrero del año dos mil once, yo, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial; se concede, pro indiviso, a la señora JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y en calidad de madre y representante legal de las menores ISABELA y DOMENICA MALO CORDERO; y, a la señora ANDREA VERONICA MALO CORDERO, en su calidad de únicas y universales herederos del señor FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles, lotes de joyas, del causante antes mencionado de manera especial de: Los dineros que se encuentran depositados en dos cuentas de ahorro signadas con los números 5462664100, y 5462671300, a cargo del Banco Pichincha; igualmente dineros que se encuentran depositados en las cuentas corrientes signadas con los números 3446503504, a cargo del Banco Pichincha, y 300160174 a cargo del Banco del Austro, éstas cuatro cuentas son personales del hoy fallecido FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA; Los valores constantes en las cuentas corrientes a cargo del Banco

Pichincha, la una signada con el número 3470586104, que Seguros de
encuentra a nombre de la **Compañía MATEISIS CIA. LTDA. AGENCIA** de Seguros de
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA, constituida por el Sr. [redacted] firma el [redacted]
mediante título escriturario otorgado en la Notaría Novena de este Cantón, el [redacted] habilitantes
Cantón, el veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil nueve [redacted] forman parte
inscrita en el Registro Mercantil, y anotado en el Repertorio [redacted] N° [redacted]
7569, el once de noviembre del dos mil nueve; y, la otra signada con el
número 3470587904, a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "**BMDAUTOS CIA. LTDA**", celebrada en
Notaría Novena de este Cantón, el treinta de abril del año dos mil diez
inscrita en el Registro Mercantil, con el número 329, el diez y ocho de
mayo del dos mil diez. Manifestando que el causante fue accionista de las
las mencionadas Compañías; cuentas con su respectivo seguro de vida y/o
u otros valores al que tengan derecho. Los dineros correspondientes a los
Fondos de Reserva, Cesantía, Fondo Mortuario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como cualquier valor y/o beneficio
al que tengan derecho. Los valores constantes en EL CONTRATO DE
INCORPORACIÓN AL FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN DE
CESANTIA, en **GENESIS Administradora de Fondos**, (C.I. 0101534220); Tarjetas de Créditos: Diners Club
Internacional signada con el número 3613 498949 0000 0000 0000 0000
LANPASS VISA Banco de Pichincha, signada con el número 4460 0500 0020 2887; PACIFICARD MasterCard Banco
Pacífico signada con el número 5422 5890 0400 5246 0000 0000 0000 0000
BANCO DEL AUSTRO signada con el número 4110 7817 0000 0000 0000 0000 0000 0000
7001; y, MasterCard Platinum Banco del Austro signada con el número
el número 5179 4302 1032 7006, con sus respectivos

siete mil ochocientos cinco

Seguros de Desgravamen, sin perjuicio de los derechos de terceros. Con lo que se concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, a la que se agregan como habilitantes los documentos que exige la ley, los mismos que forman parte integrante de este instrumento.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
agregado como



[Handwritten signature]

04, que se
AGENCIA
constituida
na de este
mil nueve
Numero
nada con el
onsabilidad
ada, en la
os mil diez
z y ocho de
ccionista en
juro de vida
ondientes a
el Instituto
o beneficios
TRATO DE
INVERSION
dos) (C
rs (C) b
49,0003
el número
Banco de
246, VIS
7817,000
gnada con
espectivo

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En Jamuna, provincia de Jamuna, hoy día 11 de Febrero de 1964. El que suscribe, Jefe de Registro Civil expediente del dos mil 010122555-5.

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco Benamonte Holo Heredia

Sexo: Varón / Estado Civil: casado Edad: cuarenta y siete años

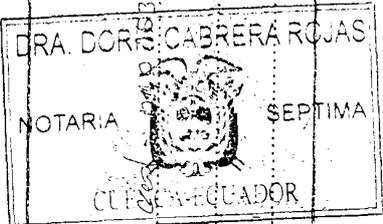
Nombres y Apellidos del padre: Francisco Miguel Holo Heredia

Nombres y Apellidos de la madre: Norma Isabel Heredia Parayal

Lugar del fallecimiento: Huaynacocha - Arequipa Fecha: 01 de febrero del dos mil 010122555-5 El Cónyuge sobreviviente se llama Jiménez E. Condoro Cueva

Causa de la muerte: Trombosis de Tercer Grado Por Disolución Por Arterioesclerosis

Solicitó esta inscripción: Segundo Miguel Holo Heredia con Cédula de identidad N° 010122555-5 domiciliado en Jamuna



OBSERVACIONES:

W. c. d. en Jamuna el 11 de febrero de 1964. Con
de Nacionalidad Sociofónica
Ref. P. 3023589 y 3023590

FEIRMAS: [Signature]

00002230531



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pag 2 Acta 22

En Guayaquil Provincia de Guayas, el día veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Faustino Benavente Panto Jofre

nacido en Guayaquil, el 11 de Febrero de 1964, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contable

con Cédula Nº 01053422-0 domiciliado en Guayaquil, hijo de Norma Heredia

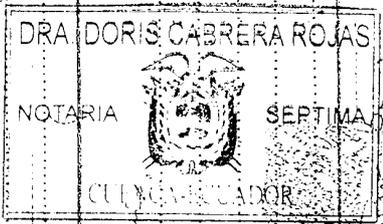
y de Elena Benavente Profesora por Externas nacida en Guayaquil, el 5 de Noviembre de 1965, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión docente

con Cédula Nº 010206393-0 domiciliada en Guayaquil, hija de Benavente Jofre

y de Beatriz Benavente

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 23 de Julio de 1983

En este matrimonio legitimaron a sus hijos: comun...



OBSERVACIONES:

El padre de la contrayente subroga esta maternidad

Handwritten signatures and notes in the observations section.

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha ... de 19...

cuya copia se archiva. Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha ... de 19...

cuya copia se archiva. Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Blank space for other subscriptions or marginations.



CÓPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En el día de hoy día de mes de provincia de de C. de el que suscribe, Jefe de Registro del dos mil Q. de

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
18 FEB. 2018

Que es fiel copia que se entrega de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación que reza en el texto:

CERTIFICADO

1983 3/18/82 8222
Fono. 3/18/82 8222
Físico Electrónico
Dirección Nacional
Dirección Provincial
Jefatura Central
Jefatura de Área

de
una copia de archivo

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

TOMO

En Casaca, hoy día seis de Febrero, el que suscribe, Jefe de Registro

del dos mil uno, provincia de Cayash, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Isabel, APELLIDOS: Mala Cordayo

SEXO: Femenino, FECHA DE NACIMIENTO: 25 de febrero del 2000

LUGAR: San Sebastián del Cañón Casaca, Provincia Arequipa

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Faustino Bernabé Mala Huallata, con Cédula

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado

de Identidad N° 0801534220

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Jimena Espinoza Cordero Cueva

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casada

de Identidad N° 0802061393-0 con Cédula N°

Solicitó esta inscripción: La Madre

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

OBSERVACIONES: Los Padres son casados en plena posesión certificada de no constar inscrito. Expediente N° 44572

FIRMAS: Faustino Bernabé Mala Huallata

FULGAR IZQUIERDO

NOTARIA

SEPTIMA

CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

En la fecha en que se archiva, en la Oficina de Registro Civil, en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

Contrajo matrimonio con en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

en la Of. de Registro Civil, con fecha de inscripción en el tomo de

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

En provincia de
el día de
el que suscribe, Jefe de Registro
Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
CUI:
C.C.

19 FEB 2011

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
y Certificación, que reposita en el Archivo:
Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADO

9001 3 12 817

Dir: Jefe: Jefe: Jefe:

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

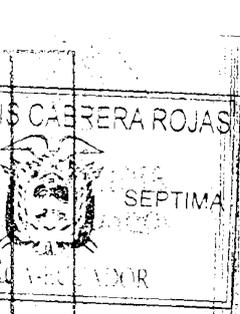
En de de
 hoy día de de
 mil novecientos el que suscribe, jefe de Registro Civil, expende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: APELLIDOS:
 SEXO: FECHA DE NACIMIENTO:
 LUGAR: Provincia:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:
 de nacionalidad de estado civil
 de Identidad N°
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:
 de nacionalidad de estado civil
 de Identidad N°
 Solicitó esta inscripción: con Cédula N°

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

OBSERVACIONES:
 Por fines de los señores...

FIRMAS: *Juan C. de Pablo*



Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha acta e inscrito en el tomo pag. de 19

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Of. de en el tomo pag. de 19

Otras subinscripciones o marginaciones



COPIA INTERNA

NACL. MATRI. DE

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

provincia de... de mil...
Febrero...
de...
A... hoy día...
el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
novocientos... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
novocientos... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

... DE LA DIRECTOR GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

18 FEB 2011

Que es lei aqua que se...
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación que regira en el momento
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CENTRAL
JEFATURA DE AREA

C E N S U A R I O

1999
1999
1999
1999

1999
1999
1999
1999

cuya copia se conserva
de 19...

Jefe de Oficina

... por sus padres

CODIA INTEGRA

NACI. MATRI.

HASTA AQUÍ LO
presentadas. Le
comparecientes.
man conmigo

19 FEB 2011

RELACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODULACION

CEKITIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Codulación que reposa en el activo:

Financ Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE AREA

USP
siete mil ochocientos once

31
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTO HABILITANTES.- Cédulas de ley
presentadas. Léida que le fue la declaración que antecede a las
comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su
man conmigo en unidad de acto. DOY FE.

DRA. DORIS CASERERA ROJAS
NOTARIA
CONTENIDO
SEPTIMA
CIENCA

010206393-0

VERÓNICA MACO
1713502183



2014-01-01-005-D004175

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-01-01-005-D004175

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 20 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 20 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

CUENCA, a 18 de Diciembre de 2014.-

ESCRITURAS PUBLICAS DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

DOCTORA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

A 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Quinto
Ecuador
Quinto
Ecuador

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
CUENCA
10,270
QUINTO

Número de Repertorio:
Fecha de Repertorio: 10/may/2011

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Posesión Efectiva con el No.6094 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Mayo de Dos Mil Once.

Trabajados por:

Revisor de Título : CAUCAPIÑA
Revisor Legal : DRODRIGUEZ
Asesor : DJARA
Generador de Razón : FPALOMEQUE

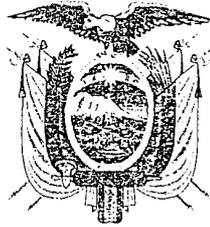


Dr. Wilson Raul Palomeque
Registrador de la Propiedad Delegado

DOY FE: Que la (s) FOTOCOPIAS que anteceden en ... foja (s) son fiel copia de su (s) respectiva (s) copia (s) certificada (s) que se me presentó para su evidencia.
Cuenca, a ... de ...

Dr. Francisco Carrasco Viciñilla
Notario Quinto - Cantón Cuenca

DOY FE: Que las FOTOCOPIAS que anteceden en ... foja (s) son fiel copia de su (s) respectiva (s); copia (s) certificada (s) que se me presentó para su evidencia.
Cuenca, a ... de ...
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinto - Cantón Cuenca



ELV

DRA. DORIS CABEZARCOJAS
 NOTARIA SEPTIMA
 CUENCA-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR ANDREA VERONICA MALO CORDERO,

..... SIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA,

A FAVOR DE

..... 29 DE MARZO DE 2011,

EL INDETERMINADA,

PARROQUIA

CUANTIA \$
 30 MARZO 2011

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
 Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
 2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
 e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR : ANDREA VERONICA MALO CORDERO

A FAVOR DE: JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA

CUANTIA INDETERMINADA



DI: 2 COPIAS

ESCRITURA N.- 1.769 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE **ANDREA VERONICA MALO CORDERO**, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DEL ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMOS DERECHOS, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME ENTREGA Y QUE TRANSCRITA TEXTUALMENTE DICE: **SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO CORRESPONDE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : PRIMERA.- COMPARECIENTES : COMPARECE ANDREA VERONICA MALO CORDERO**, CASADA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DEL ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA.-** LA COMPARECIENTE OTORGA POR ESTE INSTRUMENTO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO UNO CERO DOS CERO SEIS TRES NUEVE TRES CERO , A FIN DE QUE LA APODERADA O MANDATARIA, REPRESENTA A LA MANDANTE EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, TRAMITES, PERMITIDOS Y EXIGIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS PARA EL EFECTO, RELACIONADOS CON SUS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, QUE LE CORRESPONDEN MUY ESPECIALMENTE EN LAS

PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS "BMDAUTOS CIA. LTDA." , Y, MATESES CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", DE PROPIEDAD DE SU PADRE, EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, QUEDANDO FACULTADA MI APODERADA MUY ESPECIALMENTE PARA : UNO.-) QUEDANDO MI APODERADA POR TANTO FACULTADO PARA VENDER, CEDER, O CUALQUIER OTRA FORMA DE TRANSFERIR O GRAVAR EL DOMINIO, PARCIAL O TOTALMENTE EN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MATESES CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, PERMITIDO POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUEDANDO FACULTADA PARA PACTAR PRECIOS, PAGAR O RECIBIR SUS VALORES, SUSCRIBIENDO LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, ESCRITURAS PUBLICAS ACLARATORIA O MODIFICATORIAS, PROMESAS, O DOCUMENTOS PRIVADOS DE SER EL CASO Y REALIZAR O FACULTAR LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.- DOS.-) ADEMAS, EN LA FORMA MAS AMPLIA Y SUFICIENTE PUEDE INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS, TRÁMITES Y CONTRATOS, NECESARIOS ANTE LAS MENCIONADAS COMPAÑÍAS O SOCIEDADES, ASISTA O VOTE EN SUS JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SUSCRIBA Y PAGUE PARTICIPACIONES EN ELLAS, LAS CEDA, ACEPTE NOMINACIONES QUE SE HAGAN EN SU FAVOR ENTENDIÉNDOSE PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE EL GIRO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DE LAS COMPAÑÍAS O SOCIEDADES, ASI LO REQUIERA, ASI COMO CONTRAER LAS OBLIGACIONES, PREVISTAS EN LOS TRÁMITES DISPUESTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES VIGENTES AL EFECTO.- EN IGUAL FORMA LA MANDATARIA PODRÁ PRESENTAR ESTE INSTRUMENTO ANTES TODAS LA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE MANDATO.- TRES.-) CONCEDO A MI APODERADA LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS SIN QUE LA ENUMERACION QUE REALIZO SIGNIFIQUE LIMITACION DE ATRIBUCIONES, INCLUSIVE PARA REPRESENTARME EN LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES, EN LA PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL O NOTARIAL, DE ESTOS BIENES SUCESORIOS O RELICTOS, CONCURRA A JUNTAS DE FAMILIA, ACEPTE U OBSERVE LA HIJUELA DIVISORIA Y RECURRA O ACEPTE LA SENTENCIA APROBATORIA DE TAL HIJUELA, RECIBIR LOS QUE SE ME ADJUDIQUE Y ADMINISTRARLOS CONFORME LO AUTORIZO EN ESTE PODER.- QUEDA FACULTADA MI APODERADA PARA



INTERVENIR EN LA ESCRITURA DE PARTICION Y PARA ACEPTAR EL PAGO O PAGAR REFUNDICIONES DE EXISTIR.- MI APODERADA PODRA PRESENTAR CUANTO DOCUMENTO RATIFIQUE MI DERECHO A HEREDAR, Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA TAL OBJETO, Y PROCEDA A INSCRIBIR CONFORME A LA LEY, OBTENGA LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS.-**TERCERA.-**) FACULTO A MI APODERADA PARA QUE DESIGNE MEDIANTE PODER COMO MI PROCURADOR JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS DEL ECUADOR, A CUALQUIER ABOGADO DE SU CONFIANZA, PARA QUE DEFIENDA MIS INTERESES Y ME REPRESENTE COMO ACTOR, DEMANDADO O TERCERISTA COADYUVANTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEAN DE JURISDICCION VOLUNTARIA O CONTENCIOSA, CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS O TRIBUTARIOS, JUICIO DE INVENTARIOS O DE PARTICION, MUNICIPALES O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA, EN LOS QUE TENGA INTERES DIRECTO RELACIONADO CON MIS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, EN LA SUCESION DE MI PADRE EL SEÑOR FAUSTO BERNARDO MALO HEREDIA, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, RECLAMOS, DEMANDAS Y TERCERIAS, CONTESTAR LAS QUE SE PONGAN EN CONTRA MIA, ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION, NOMBRAR ADMINISTRADORES, PERITOS, PEDIR TERMINOS, DECLARAR BAJO JURAMENTO, PRESENTAR PRUEBAS Y TESTIGOS, TACHARLOS A LOS DE LA CONTRAPARTE, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR RECUSACIONES, ABSOLVER POSICIONES, ENTABLAR JUICIOS DE COMPETENCIA, PRESENTAR ALEGATOS, DESISTIR DEL O DE LOS PLEITOS Y REPRESENTARME EN TODAS LAS INSTANCIAS HASTA SU COMPLETA TERMINACION, PARA LO CUAL LE CONCEDO LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, INCLUSIVE LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ASI COMO PODRA REVOCAR TAL DELEGACION CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.- **CUARTA.-** LA MANDATARIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MANDANTE, PODRA PAGAR TODA CLASE DE TRIBUTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MUNICIPALES, FISCALES, PAGAR LOS IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO A LA HERENCIA, Y EN GENERAL PAGUE TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE ME CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DEL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
fto

4

ECUADOR EN RELACION AL OBJETO DEL PODER.- QUINTA.- MI APODERADA PODRÁ ADEMÁS EN FORMA EXPRESA RENDIR , EXIGIR Y APROBAR CUENTAS POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O SEMIPÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS CON EL FIN DE PRESENTAR, SUMILLAR , RETIRAR O SUSCRIBIR TODO OTRO ACTO, CONVENIO O INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EXIGIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS EN ESTE MANDATO Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL MISMO.- SEXTA.- ESTE PODER ES DE NATURALEZA GRATUITA Y PODRÁ SER REVOCADA POR LA MANDANTE CON UN INSTRUMENTO DE IGUAL VALOR EN CUALQUIER MOMENTO DE CONSIDERARLO NECESARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA, ABOGADO AFILIADO AL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

VERÓNICA MALO
SRA.- ANDREA VERONICA MALO CORDERO
C.C. 171350218-3



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 171350218-3

MALO CORDERO ANDREA VERONICA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

15 ENERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 002 0139 00539 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1984

VERONICA MALO
FOTOGRAFIA DEL CECULADO



EQUATORIANA***** V2244V4444

CASADO DAVID FRANCISCO SUAREZ RAMOS

SUFICIENTE ESTUDIANTE

FAUSTO BERNARDO BACA ZERANGA

JIMENA ESPERANZA BORDABERRI

QUITO NOTARIA

10/07/2011

FECHA DE SACUBIDGAD

REN. 0621076

COPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0027 NUMERO

1713502183 CEDULA

MALO CORDERO ANDREA VERONICA

PICHINCHA PROVINCIA

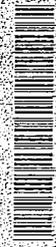
QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

ZONA

Identificación

SECRETARIO DE LA JUNTA



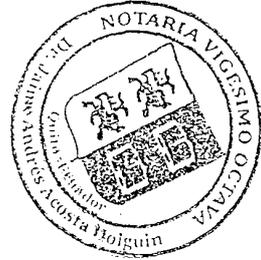
RAZON CERTIFICO: Que la presente es la fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido se devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 29 de Marzo de 2011

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
E.d.

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADA POR: ANDREA VERONICA MALO CORDERO. A FAVOR DE: JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
Quito
ELY





Cuenca, 28 de Junio del 2013

Señor
DANIEL GUSTAVO MALO HEREDIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted y comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **BMDAUTOS CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día martes 28 de Junio de 2013, resolvió por unanimidad nombrarle a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de dos años, pudiendo ser reelegido en sus funciones. Sus deberes y atribuciones se encuentran en el estatuto social de la Compañía, Ley de Compañías y sus Reglamentos, entre las cuales se encuentra en representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en conjunto o ya sea independientemente de la Presidencia.

La compañía **BMDAUTOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, el 30 de abril de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número 329, en fecha 18 de Mayo del mismo año.

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

SRA. JIMENA ESPERANZA CORDERO CUEVA
PRESIDENTA

NOTA DE ACEPTACION: dejo expresa constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía **BMDAUTOS CIA. LTDA.** en los términos que consta de la nota del nombramiento que antecede.

Cuenca, 28 de Junio de 2013

DANIEL GUSTAVO MALO HEREDIA
C.I. 010214722-0

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1703
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/06/2013
FECHA ACEPTACION:	28/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BMDAUTOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102147220	MALO HEREDIA DANIEL GUSTAVO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

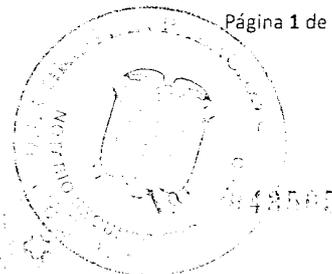
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dr. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



IMP. IGM. 48



2014-01-01-007-P005292

Doctora. Doris María Cabrera Rojas
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P005292	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-16 18:10:36						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	BMAUTOS CIA. LTDA	RUC	0190365832001	Ecuatoriana	Compareciente	DANIEL GUSTAVO MALO HEREDIA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 109600						

(Handwritten signature)

DOCTORA. DORIS MARÍA CABRERA ROJAS
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	13065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102147220	MALO HEREDIA DANIEL GUSTAVO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BMDAUTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	109600,00

Registro Mercantil de Cuenca



Capital	110000,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL